

SECRETARIA:

A despacho para fines pertinente
Buga, 25 de septiembre de 2023

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN No.504
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V) veinticinco (25) de septiembre del
año dos mil veintitrés (2023).

Agréguese al presente proceso Verbal de Divorcio de Matrimonio católico, propuesto por la señora NILSA YADIRA ORDOÑEZ ENRIQUEZ, en contra del señor DELVER RESTREPO SANCHEZ, oficio N°900-34.044-1570-2023 del 07 de septiembre de 2023 allegado por la secretaria de movilidad de Guacari, mediante el cual se inscribió la medida cautelar al vehículo automotor distinguido con la siguiente matrícula RTO-74E.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

AGREGAR al presente proceso oficio N°900-34.044-1570-2023 del 07 de septiembre de 2023 allegado por la secretaria de movilidad de Guacari.

NOTIFÍQUESE


HUGO NARANJO TOBON
Juez

km

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO
ELECTRONICO No. **166**
HOY, **26 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**
A LAS 08:00 A.M.
EL SECRETARIO **WILMAR SOTO BOTERO**

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65300dd72b8dd77efdb42b4c8ae506db586ae9ec407703b0f3c038280f22173f**

Documento generado en 25/09/2023 03:17:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>